



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1171-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente N° 4309-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°314-2018-OGCTRI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, comunica que ha recibido la invitación de la Universidad de Piura, para participar en la **III Conferencia Internacional: Fortaleciendo la Internacionalización de la Educación Superior a través de la Cooperación Unión Europea - América Latina - proyecto INCHIPE Erasmus+**, a realizarse los días 4 y 5 setiembre del año en curso, en el Hotel José Antonio Deluxe - ciudad de Lima; por lo que solicita autorización de viaje así como los pasajes y viáticos correspondientes, a fin de participar en tan importante evento;

Asimismo, señala que en el evento a desarrollarse, se llevará a cabo la conferencia Magistral "POST CRES 2018" y su impacto en la Internacionalización de las Universidades de Chile y Perú.

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído N° 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe N° 013-2018/P-OGPP, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 0000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 23.21.21 Pasajes, Meta: 0024;

Que, por la importancia de las acciones que cumplirá el citado profesional, el Rector autoriza emitir la presente resolución en los términos consignados;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios al M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, quien ha participado en la **III Conferencia Internacional: Fortaleciendo la internacionalización de la Educación Superior a través de la cooperación Unión Europea - América Latina - proyecto INCHIPE Erasmus+**, realizado los días 4 y 5 de setiembre del 2018, en el Hotel José Antonio Deluxe - ciudad de Lima; otorgándole la cantidad de S/. 200.00 soles por concepto de pasajes (Chiclayo-Lima-Chiclayo) y, S/. 420.00 soles por dos días de viáticos.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Encargar el despacho de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina General de Transportes, mientras dure la ausencia del titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1171-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018
Pág. 2



4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina Tesorería General, Oficina de Control Previo, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/bpl